



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS. POR CONDUCTO DEL ING. ELISEO GARCIA LEAL GERENTE GENERAL QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMAPA Y POR LA OTRA EL C. JOSE FRANCISCO SALAS VAZQUEZ QUIEN SE HARA LLAMAR EN LO SUCESIVO EL PROVEEDOR AL TENOR LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- DE LA COMAPA. -

- I. Que es un Organismo Público Descentralizado Paramunicipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio creado mediante decreto Gubernamental, expedido por el H. Congreso del Estado, mismo que apareciera publicado en el anexo al Periódico Oficial No.173, de fecha 26 de DICIEMBRE de 2002, dedicada al suministro e instalación del servicio de agua potable y alcantarillado en la Ciudad.
- II. Manifiesta el ING. ELISEO GARCIA LEAL, que, mediante nombramiento expedido en su favor por el C. Presidente Municipal, fue designado Gerente General, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas y el Consejo de Administración de dicho Organismo le otorgo poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, lo faculta para celebrar contratos de esta naturaleza.
- III. Que la Adjudicación del presente CONTRATO se realizó de manera de Adjudicación Directa, con fundamento en los artículos 35 fracción V, 65 fracción XV de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.
- IV. Que se cuenta con los recursos para los Servicios objeto del presente CONTRATO.
- V. Que tiene su domicilio en Boulevard Praxedis Balboa No. 1300 Col. Miguel Hidalgo C.P. 87090, en Cd. Victoria, Tamaulipas, mismo que señala para los fines y efectos de este CONTRATO.

2.- DE EL PROVEEDOR. -

- I. Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para prestar los servicios objeto de este CONTRATO.
- II. Que bajo el número SAVF790421IN4 está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- III. Que declara bajo protesta de decir verdad que formaliza este CONTRATO con la seguridad que no se encuentra desempeñando un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o está inhabilitado para desempeñarlo y por consecuencia declara con la misma formalidad, que no tiene parentesco con los servidores públicos que decidieron directamente sobre la adjudicación de este CONTRATO, no existiendo ningún impedimento de tipo legal para formalizarlo.



IV. Que señala como domicilio para los fines y efectos legales de este CONTRATO, el ubicado en C. Estado de Tamaulipas No. 1633 Fracc. Viento Huasteco C.P. 87130, Cd. Victoria, Tamaulipas.

Expuesto lo anterior, las partes convienen en obligarse al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - Bajo los términos y condiciones de este CONTRATO, EL PROVEEDOR se obliga a prestar a LA COMAPA, los servicios de mantenimiento y reparación de equipos de aire acondicionado.

SEGUNDA. - LA COMAPA. pagará por concepto de los servicios prestados:

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA
Mantenimiento preventivo a equipos de aire acondicionado Mini Split de 1 a 3 toneladas, incluye: lavado de serpentín de manejadora con agua a presión y químicos biodegradables, revisión de gas refrigerante, revisión de amperaje, ajuste e terminales y mano de obra.	Servicio	\$ 600.00
Mantenimiento preventivo a equipos de aire acondicionado de 4 a 20 toneladas, incluye: lavado de serpentín de manejadora con agua a presión y químicos biodegradables, revisión de gas refrigerante, revisión de amperaje, ajuste e terminales y mano de obra.	Servicio	\$ 850.00

Lo anteriormente descrito no incluye ningún tipo de refacciones ni gas refrigerante. El costo de los **mantenimientos correctivos** será la cantidad que previa cotización envíe **EL PROVEEDOR** por los trabajos solicitados y se requerirá del 50% de anticipo. La facturación será por orden de servicio, además de que tiene que estar autorizada y firmada por el titular de la Gerencia Administrativa. El depósito de la factura será ante la Coordinación de Servicios Generales, a dicha factura se le deberá anexar la documentación que ampare los servicios realizados en formatos preestablecidos por LA COMAPA y EL PROVEEDOR.

TERCERA. - La vigencia del presente CONTRATO será del 1 de abril al 31 de diciembre del 2023.

CUARTA.- RESCISION.-LA COMAPA podrá declarar la rescisión de este CONTRATO cuando EL PROVEEDOR incumpla con alguna de las obligaciones derivadas de las cláusulas del presente instrumento, de las disposiciones del artículo 86 contenidas en la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y de las demás que le sean aplicables, sin necesidad de declaración judicial previa, bastando para ello una notificación por escrito, con 10 (diez) días naturales de anticipación, a la fecha en que opere la rescisión.



QUINTA. - TERMINACION ANTICIPADA. -LA COMAPA en cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna podrá dar por terminado anticipadamente el presente CONTRATO, cuando concurren razones de interés general, así como cuando EL PROVEEDOR sea emplazado a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral. En tales supuestos LA COMAPA solo cubrirá a EL PROVEEDOR los servicios que se encuentren pendientes de pago a la fecha de la notificación que al efecto se realice.

SEXTA. - SUSPENSION. -LA COMAPA podrá suspender total o parcialmente los efectos del presente CONTRATO, dando aviso por escrito a EL PROVEEDOR con 15 días naturales de anticipación cuando concurren razones de carácter presupuestal o cualquier otra causa justificada, en este caso se procederá a realizar la liquidación de los trabajos ejecutados hasta la fecha en que opere la suspensión. Asimismo, LA COMAPA podrá reanudar, este CONTRATO una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión temporal, notificando por escrito a EL PROVEEDOR la fecha en que podrá reiniciar.

SEPTIMA. - Para los casos de interpretación, cumplimiento y ejecución de este CONTRATO las partes están de acuerdo en someterse a la jurisdicción y competencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, renunciando desde ahora al fuero que, en razón de su domicilio o de cualquier otra circunstancia les pudiere corresponder en lo presente o en lo futuro.

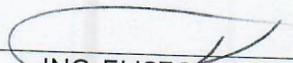




Leído que fue el presente CONTRATO y enterados los contratantes de su alcance y contenido, no existiendo en él ningún vicio de consentimiento como error, dolo o mala fe, lo suscriben de forma cuádruple el día 1 de abril del 2023.

POR LA COMAPA

POR EL PROVEEDOR



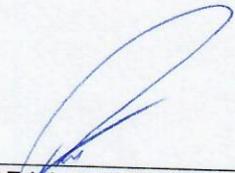
ING. ELISEO GARCIA LEAL
GERENTE GENERAL DE LA COMAPA



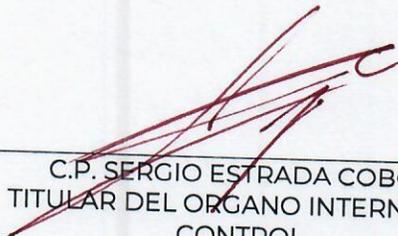
C. JOSE FRANCISCO SALAS VAZQUEZ



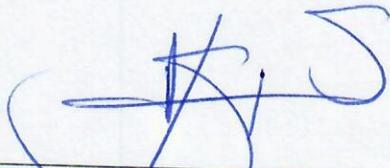
LIC. RAMIRO RODRIGUEZ ORNELAS
GERENTE ADMINISTRATIVO



LIC. RODRIGO DE LA GARZA SALINAS
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

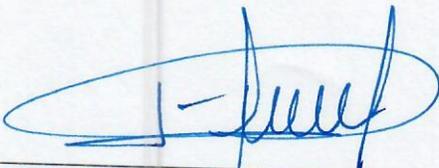


C.P. SERGIO ESTRADA COBOS
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE
CONTROL



LIC. HUGO FERNANDO SILVA SALDAÑA
COORDINADOR JURIDICO

TESTIGO



C.P. LAURA ARRIETA HERNANDEZ
LICITACIONES Y CONTROL DOCUMENTAL

